



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

188

MADRID NÚMERO 39

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. REBECA BALLESTEROS HERRERO LETRADO/A DE LA ADMÓN.
DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 51/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ROBERTO JIMENEZ CUESTA y D./Dña. JOSE JAIME BORJA PASCUAL frente a ANTONIO SOTOS MOTOR S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. JOSE JAIME BORJA PASCUAL y D./Dña. ROBERTO JIMENEZ CUESTA , frente a la demandada ANTONIO SOTOS MOTOR S.L., parte ejecutada, por un principal de **33.299,94 EUROS**, ,(de los que corresponden 16.617,50 euros a D./Dña. JOSE JAIME BORJA PASCUAL y 16.682,44 euros a D./Dña. ROBERTO JIMENEZ CUESTA) más **4.994,99 EUROS** de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER 4283-0000-64-0051-17.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **ANTONIO SOTOS MOTOR S.L.** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 2 de junio de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/21.263/17)

